**TEDAE renueva la autorización a ENAC para la acreditación de entidades conforme al esquema ICOP de certificación del sector aeroespacial**

* **Esta renovación se basa en los nuevos requisitos exigidos en la recientemente reformada norma ISO 9104-1**
* **Para que una entidad pueda certificar en base al esquema ICOP, es necesario que, previamente, haya obtenido la acreditación de ENAC**

Madrid, 16 de noviembre de 2022. – La A**sociación Española de Empresas Tecnológicas de Defensa, Seguridad, Aeronáutica y Espacio** [TEDAE](https://www.tedae.org/es), ha renovado la autorización a **ENAC** como el **único organismo en España** habilitado **para acreditar a las entidades de certificación que operan en el marco del esquema de certificación del sector aeroespacial ICOP** (Industry Controlled Other Party); en concreto, en base a los **nuevos requisitos** exigidos en la norma **ISO 9104-1**, recientemente reformada, con el objetivo reforzar la alineación entre la industria y las exigencias actuales para la certificación de sistemas de gestión de [IAF](https://iaf.nu/en/home/), la organización internacional de acreditadores en materia de certificación.

En este sentido, como viene sucediendo desde que la industria aeroespacial designó por primera vez a ENAC en 2002, **para que una entidad pueda certificar en base al esquema ICOP, es necesario** que haya superado el proceso de evaluación de ENAC y, por tanto, **haya obtenido la pertinente acreditación.**

Con esta renovación, se pone de manifiesto, una vez más, el compromiso de ENAC con el esquema de certificación aeroespacial en su objetivo de transmitir confianza a las industrias de la Aviación, el Espacio y la Defensa sobre la competencia de las certificadoras acreditadas para evaluar la conformidad de los sistemas de gestión de la calidad aeroespacial (AQMS - Aerospace Quality Management System).

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

  

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es